JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Ordinario No. **110013105022-2019-00679-00,** informando que SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A interpuso recurso de apelación contra providencia anterior que negó llamamiento en garantía a Mapfre S.A. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que la providencia recurrida calendada el 01 de febrero de 2022, fue notificada en estados del 02 de febrero de la misma anualidad y, el recurso de apelación se interpuso el 08 de febrero de 2022, esto es, dentro de los 5 días señalados en el art. 65 del CPT y SS. En consecuencia, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Por Secretaría, remitir el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SALA LABORAL -, para que se surta el recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

AAAP

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C, 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822e0c1e8d925c54c4c307cb097dcc9059b970ffe73ece616c853f50669ebbaa**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud del señor juez, el proceso **2018-250**, para reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el próximo **LUNES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y CUARENTA (08:40 AM)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
Ángela Patricia Vargas Sandoval
Secretaria

PROYECTÓ:JUM

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe7381fc353b15cf28ff8187aa5139c51eed067d030dc46a5ebbfa0b404cf0d**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Ordinario No. **110013105022-2019-00762-00,** informando que SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A interpuso recurso de apelación contra providencia anterior que negó llamamiento en garantía a Mapfre S.A. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que la providencia recurrida calendada el 01 de febrero de 2022, fue notificada en estados del 02 de febrero de la misma anualidad y, el recurso de apelación se interpuso el 08 de febrero de 2022, esto es, dentro de los 5 días señalados en el art. 65 del CPT y SS. En consecuencia, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Por Secretaría, remitir el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SALA LABORAL -, para que se surta el recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

AAAP

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e74fbd30057f82c2829e1f04e0baaafd9a2237b89ae158703fba6c03ce73e9**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud del señor juez, el proceso **110013105022-2020-00162-00**, para reconocer personería y reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se tiene como apoderado judicial de **COLPENSIONES** al Dr. **JHEISSON SANTIAGO GARZON PAMONTE** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.435.921 y T.P. No. 277.810, como abogado sustituto de la Dra. **CLAUDIA LILIANA VELA** identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme al poder aportado.

Se tiene como apoderada judicial de la **AFP PROTECCION S.A** a la Dra. LUIS MARIA EUSSE CARVAJAL, identificado con Cedula de ciudadanía número 1.037.628.821 y T.P. No. 307.014 del C.S. de la J.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el próximo **LUNES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ (10:00 am)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

PROYECTO: AAAP

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af6a7cc09976a512b49e239314b112a06ccd1b62e12d702102c3f78bda0c403**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud del señor juez, el proceso **1100131050222020-358-00**, para reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el próximo **LUNES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ (10:00 am)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
Ángela Patricia Vargas Sandoval
Secretaria

PROYECTÓ:AAAP

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ddfb8fe53ef16ea51a591cd5240e2b5a23c085add1390d7a651bdc9c742ff0**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL

Bogotá, catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Ordinario No. **2021 – 00374,** informando que Skandia S.A interpuso recurso de apelación contra providencia anterior que negó llamamiento en garantía a Mapfre S.A. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

AUTO

Bogotá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que la providencia recurrida calendada el 02 de febrero de 2022, fue notificada en estados del 03 de febrero de la misma anualidad y, el recurso de apelación se interpuso el 7 de febrero de 2022, esto es, dentro de los 5 días señalados en el art. 65 del CPT y SS. En consecuencia, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

Por Secretaría, remitir el expediente al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SALA LABORAL -, para que se surta el recurso de apelación concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ

JUM

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 15 de febrero de 2022
Por ESTADO N° 018 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa10eca48f1bd518cc71298624b09350162f0ba9a2d99eac1a441483ba425fc**
Documento generado en 14/02/2022 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica